CONCURSO DE PROYECTOS DE ARTE PARA LA TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL

CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. **¿Cuáles son las ventajas y las desventajas de la postulación a nombre de persona natural y a nombre de persona jurídica?**

   El tipo de persona postulante influye en la trayectoria del postulante. Es decir, si postula como persona jurídica, deberá consignar la trayectoria de la persona jurídica. Si postula como persona natural, deberá consignar la trayectoria como persona natural.

2. **¿Puede una misma propuesta postular a dos categorías: por ejemplo, Artes Visuales y Arte para la Transformación e Innovación Social?**

   De acuerdo a las Bases, pueden presentar uno (1) o más proyectos a cualquiera de los concursos que conforman la Relación de Concursos para las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música. Sin embargo, un postulante no podrá ser beneficiario de más de un (1) concurso.

3. **¿Cuánto tiempo tiene que durar el proyecto en ejecución con los beneficiarios?**

   De acuerdo a las Bases, el Proyecto puede ejecutarse desde el 03 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022. Las actividades a ser financiadas con el estímulo económico no podrán ser anteriores a la Declaración de Beneficiarios.